

non sui Mdr. de quod certifico =

C. O.

Tanxagua Amat. Fernandez

Manana Nobiliss. Grand

Antonio Baral
Guarda

Cabido del dia 26 de oct^o de 1837 (Esta villa deprimida)

se unio al libro
de oficio al N^o 85
y se contesto con
certificacion de esta
Acta con propio
como se vera al
N^o 170 del libro
copiador de oficio
de que certifico

veinte y seis de octubre de mil ochocientos treinta y
seis remito y p^o q^o carta mayor para comparecer
el Ayuntamiento constitucional de la misma y q^o subscriba
nad^o por el Sr. Presidente se me mande dar cuenta
de un oficio orden del Sr. General de Ponce de la Parra
por el veinte del actual, transcribiendo al este Ayun^{to}

taniente para su inteligencia y efectos corres-
pondientes la orden q^o en el dia y seis ha pasado
a su honor la Direccion Gen^l de Ponce unida
terminante a rematar la instancia documentada
q^o alda operada Direccion de la ad^o de la Parra
viduo y labradores propietarios de esta villa, a
que han concurrido los perspicuos unigales

